

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 7 y 8 de julio de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Roberto Díaz Díaz
3. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
4. Honorable Grace Napolitano Matta
5. Honorable Alejandro Martínez Burgos
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

14. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
15. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 62
Resolución Núm. 2

Serie 2015-2016
Serie 2016-2017

Presentado por los honorables Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Olga del Moral Sánchez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Alejandro Martínez Burgos y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO AL DESTACADO LOCUTOR Y PERIODISTA, ÁNGEL PEÑA PÉREZ, EN MERECIDO RECONOCIMIENTO A SU INGENTE SERVICIO Y DESTACADA TRAYECTORIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD HUMACAEÑA.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” dispone en su Artículo 2.001 (o) que los municipios ejercerán el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de toda la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural... que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades... con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Sr. Ángel Peña Pérez, nació el 25 de noviembre de 1939, en la ciudad de Santo Domingo, en República Dominicana. Fueron sus padres, el militar Leoncio Peña Medina y la señora Estela Pérez Benítez.

POR CUANTO: Realizó sus estudios en la República Dominicana. Luego de finalizar sus estudios secundarios, estudió Locución en el Colegio Héctor J. Díaz de Radio Televisión Dominicana, aprobando la reválida el 15 de abril de 1961.

POR CUANTO: En el año 1962, contrajo nupcias con la Sra. Norma Martínez Genao. De este matrimonio nacen sus hijos: José Ángel, quien es empleado del Municipio Autónomo de Humacao; Licelotte, quien laboró con el Banco Popular (actualmente pensionada); y Raymond

Waldo, empleado de la farmacéutica AMGEN en Juncos. Ha recibido la bendición de disfrutar de cuatro (4) nietos.

POR CUANTO: Se traslada a Puerto Rico en el 1967, y comienza a laborar en varias emisoras del área metropolitana: Radio Luz (WKVM) y Radio El Imparcial. Regresó nuevamente a República Dominicana, hasta que fue contratado en 1974 por WALO Radio Oriental.

POR CUANTO: A su regreso, laboró como director de noticias hasta el 1995. Durante su desempeño para WALO, recibió permiso para servir como corresponsal de Prensa Asociada (*Associated Press*), WKAQ y WIPR.

POR CUANTO: Entre los años de 1995 al 1997, formó parte del equipo de trabajo de la emisora Súper Cadena Noticiosa en San Juan y más tarde, trabajó como corresponsal de Noti-Uno. Actualmente, labora en Radio Victoria 840, donde se desempeña como director de noticias.

POR CUANTO: Por sus excelentes ejecutorias como locutor y periodista, fue reconocido como Editorialista del Año por el *Oveaseas Press Club* para los años 1977 y 1978. Recibió el premio INTRE (Instituto Teleradial de Ética). Además, en 1989, recibió el reconocimiento del Senado de Puerto Rico por su labor y desempeño.

POR CUANTO: El Círculo de Locutores Dominicanos le otorga en el 1990, el premio *Micrófono de Oro*; máximo galardón por excelencia a los profesionales de la palabra hablada.

POR CUANTO: En 1995 fue reconocido por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, quien le hace entrega del premio *José de Diego*, por excelencia en el uso del idioma Español en la radio del país.

POR CUANTO: Por su calidad humana y profesionalismo ha recibido el reconocimiento de la Policía de Puerto Rico en Bayamón, Caguas y Humacao por su apoyo a la organización *Dale la Mano a Puerto Rico*. En el año 2014, recibe el reconocimiento del Municipio Autónomo de Humacao por sus cincuenta y tres (53) años de labor radial.

POR CUANTO: Es menester destacar la labor y aportación del Sr. Ángel Peña Pérez a la comunidad humacaëña. Su esmero, dedicación y excelencia son un digno ejemplo de emular para una ciudad que ha hecho suya. Entendemos justo el reconocerle, otorgándole la distinción de ser Hijo Adoptivo de Nuestro Municipio.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se declara Hijo Adoptivo del Municipio Autónomo de Humacao al Sr. Ángel Peña Pérez, en merecido reconocimiento a su ingente servicio y destacada trayectoria en beneficio de la comunidad humacaëña.

SECCIÓN 2: Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.


SECCIÓN 3: Entregar copia de esta Resolución al Sr. Ángel Peña Pérez y a los medios de comunicación regionales para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE JULIO DE 2016.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vazquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE JULIO DE 2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE JULIO DE 2016.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde